

LUNES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 172

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2015-10567 *Citación para la celebración de juicio en procedimiento de juicio de faltas 482/2015.*

Doña María Antonia Herrera Revuelta, secretario/a judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 482/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

CÉDULA DE CITACIÓN

Órgano que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1 de Torrelavega.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada por el/la secretario/a judicial del citado órgano en el Juicio de Faltas, 0000482/2015 arriba referenciado seguido por falta de hurto, daños y amenazas.

Persona que se cita: Iván Horna Rivero.

Se le cita en calidad de: Denunciado.

Objeto de la citación: Asistir a la celebración de la vista del juicio oral.

Día y hora y lugar donde debe comparecer: El día 21 de octubre de 2015, a las 11:00 horas, en Sala de Vistas N° 1.

Previsiones legales:

1. Se le hace saber que el juicio podrá celebrarse sin su presencia, pero si reside en la demarcación de este juzgado y, no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa de 200 a 2000 euros, y demás perjuicios que hubiere lugar en derecho.

2. Deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...)

3. Puede acudir asistido de Abogado/a, si bien no es obligatorio.

4. Si reside fuera de la demarcación del Juzgado no tiene obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a Abogado/a o Procurador/a que presente en ese caso las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere.

5. Teniendo en cuenta que, en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

Hechos: Falta de hurto, daños y amenazas

Lugar: Torrelavega.

Fecha de los hechos: 22-2-15.

Denunciado/a: Iván Horna Rivero.

CVE-2015-10567

LUNES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 172

En Torrelavega, a 24 de agosto de 2015.

Y para que conste y sirva de notificación a Iván Horna Rivero, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 24 de agosto de 2015.
La secretaria judicial,
María Antonia Herrera Revuelta.

[2015/10567](#)

CVE-2015-10567